PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, GIOVANNA DAZA QUINTANA , identificada con CC No. 52.198.556, y con Tarjeta Profesional No. 118375-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de ORGANIZACIÓN HAR SAS identificada con Nit 900.545.202-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá DC, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la suscripción de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá DC, a los (21) veintiún días del mes de junio de 2024.

FIRMA Giovanna Daza

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

GIOVANNA DAZA QUINTANA

TP 118375 T